

ACTO DE APERTURA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA, SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL DE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO DEL CONVENIO 0939-2012 NARIÑO VIVE DIGITAL

NARIÑO VIVE DIGITAL



Departamento Administrativo de
Ciencia, Tecnología e Innovación
Colciencias
República de Colombia



1. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad de Nariño necesita contratar CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA, SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL DE LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO DEL CONVENIO 0939-2012 NARIÑO VIVE DIGITAL . Actividad a contratarse en el marco del convenio 0939-2012 Nariño vive digital.

2. JUSTIFICACION

Nariño Vive Digital 2012 impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo territorial como son la educación pública, los sectores productivos, la conectividad con internet a nivel nacional e internacional. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas, privadas, la comunidad y las personas que “jalonan” el progreso centrado en la innovación y la asociatividad, de la mano de los gremios, la Universidad de Nariño y sus grupos de investigación.

El Programa 1 del EJE ESTRATEGICO NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO del Plan Departamental de Nariño 2012-2015, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la industria y la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. La articulación interinstitucional de los sectores productivos y los generadores de conocimiento permitirá el desarrollo de nuevos productos para que sean promovidos por los gremios para su producción y comercialización, fortaleciendo el emprendimiento en los sectores definidos en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

Con la ejecución de las diversas actividades que Nariño Vive Digital realizará en el departamento, se espera que:

- 1. El sector educativo departamental mejore sus prácticas con la consolidación de un Ecosistema Educativo Agro- empresarial**
- 2. La productividad de las Mipes se incremente a través del uso de aplicaciones para los sectores empresariales priorizados**
- 3. Se hayan compartido y difundido las experiencias de la convivencia y lucha contra la violencia, como elementos que brindan tranquilidad para el desarrollo de las actividades productivas**

Por lo tanto, es a partir de estos tres grandes entregables y sus actividades derivadas que el proponente deberá aplicar la **METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS TÉCNICO- CIENTÍFICOS, SOCIOCULTURALES Y AMBIENTALES**. El proceso se determinara a partir de la Actividad A013

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 045 de junio 26 de 2006: “Reglamento de Contratación UDENAR” se utilizará como modalidad: Invitación Pública como instituto procedimental para la realización del contrato.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

CRONOLOGÍA PARA LA APERTURA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA	HORA
Publicación de Estudios Previos de Licitación	9 de Octubre de 2014	
Publicación Acto de Apertura	17 de Octubre de 2014	
Publicación Términos de Referencia	23/10/2014 hasta 30/10/2014	
Recepción de Observaciones a Términos de Referencia	23/10/2014 hasta 31/10/2014	Hasta 6:00 p.m.
Respuesta a Observaciones a Termino de Referencia	04/11/2014 hasta 05/11/2014	Hasta 06:00 pm.
Cierre de proceso y entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Edificio Administrativo	06/11/2014	10:00 a.m.
Apertura de propuestas	07/11/2014	04:00 p.m.
Evaluación y publicación de resultados página web UDENAR y livedigital.udenar.edu.co	10/11/2014 hasta 12/11/2014	
Recepción de observaciones a la evaluación	13/11/2014	Hasta 06:00 p.m.
Respuesta a observaciones a la evaluación	14/11/2014	Hasta 6:00 p.m.
Notificación	19/11/2014	

1. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS

La información del todo el proceso contractual se puede consultar en la siguiente dirección de internet <http://contratacion.udenar.edu.co> y en la Oficina de compras y contratación de la Universidad de Nariño, ubicada en la Calle 18 No. 50-02, Torobajo.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos,

deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en los Términos de referencia y la METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS TÉCNICO- CIENTÍFICOS, SOCIOCULTURALES Y AMBIENTALES recomendada por Vive Digital Regional.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

Las licencias de uso objeto de este proceso de contratación de cada una de las actividades serán propiedad de la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño y el proyecto Nariño Vive Digital 2012. Los documentos técnicos de desarrollo, e implementación serán parte los entregables de las actividades que hacen referencia este estudio previo y los términos de referencia.

El contratista en todas las actividades que hacen referencia en este estudio previo y los términos de referencia cederá los derechos de propiedad intelectual de los productos desarrollados al proyecto Nariño Vive Digital 2012, a la Gobernación de Nariño y a la Universidad de Nariño.

EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de la actividad deberá construir un PLAN DE TRABAJO que permita evidenciar la forma como se abordará por parte del proponente la obtención de los tres entregables resultado de la consultoría a contratar.

EL CONTRATISTA presentará para aprobación el PLAN DE TRABAJO durante los primeros 5 días después de la firma del contrato.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente para la elaboración de su propuesta, en todo caso, deberá acoger la **METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS TÉCNICO-CIENTÍFICOS, SOCIOCULTURALES Y AMBIENTALES** mencionada en el ítem 1 de estos pliegos. La mencionada metodología, la información del convenio 0939-2012 Nariño Vive Digital y los anexos mencionados en estos estudios previos se pueden consultar accediendo al sitio web del proyecto www.vivedigitalnariño.com, en el link de contratación.

En general, la metodología **TCSCA** está estructurada en cuatro partes fundamentales, que el proponente deberá tener en cuenta para la elaboración de su propuesta. Los componentes de la metodología son:

1. Unas bases conceptuales que le dan el marco de referencia al enfoque metodológico propuesto para evaluar los resultados y el impacto de los proyectos

2. Las condiciones técnico-administrativas mínimas a tener en cuenta en el proceso de convocatoria y selección del ente evaluador (son tenidas en cuenta para la elaboración de estos estudios previos)
3. La matriz de indicadores mínimos que deben ser considerados en el proceso evaluativo de los proyectos, desde la perspectiva del tipo de entregables y las áreas de intervención
4. El glosario, que asegure el común entendimiento de los términos utilizados en el marco conceptual, las condiciones técnico-administrativas y la matriz de variables.

CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS OFERENTES

Objetivos y alcance de la evaluación

El objeto de la consultoría es el de realizar la evaluación TCSC y A de los resultados del convenio 0939-2012 Nariño Vive Digital, en el Departamento de Nariño, según lo descrito en el Convenio de Cooperación, el anexo técnico y la matriz de marco lógico, los cuales se podrán consultar en www.vivedigitalnariño.com en el link de contratación.

Se entiende por evaluación TCSC y A la incorporación en el proceso evaluativo de los aspectos técnico-científicos, socio-culturales, ambientales y de rentabilidad social, conforme lo establecido en el documento Guía Colciencias No. 2: Manual Metodológico General para la Identificación, Preparación, Programación Y Evaluación De Proyectos y el formato de presentación de propuestas definido por el Ministerio.

El alcance de la evaluación TCSC y A está definido por los siguientes aspectos:

- La evaluación se desarrollará, tomando como marco conceptual la definición y el tipo de evaluación que se incluyen a continuación:
 - a) La evaluación es el proceso que permite establecer de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficiencia, eficacia e impacto de un proyecto, en función de los objetivos planteados para su realización.
 - b) Por tratarse de una evaluación a realizar en la fase final del proyecto, corresponde a una evaluación de resultados, mediante la cual se establece la correspondencia entre los objetivos formulados y los logros alcanzados. De igual manera, a nivel de resultados es fundamental identificar la visibilidad de los actores del proyecto Nariño Vive Digital y el rol que cumplen.
 - c) La evaluación de impacto tendrá lugar a partir de la definición de condiciones necesarias y probables para lograr los cambios esperados y la generación de valor deseable, a partir de la intervención del proyecto.

De igual manera, se busca realizar una proyección sobre el impacto alcanzable, a través de la determinación del nivel en el cual el proyecto soluciona el problema/necesidad que le dio origen y la estimación de su relación beneficio/costo.

- La evaluación TCSC y A incorporará, como mínimo, el diseño de los Instrumentos de recolección de información, diseño de las muestras, aplicación

de los instrumentos y recolección de la información (trabajo de campo), procesamiento y análisis de la información.

- El principal entregable de la Evaluación TCSC y A, en sus aspectos técnico-científicos, socio-culturales, ambientales y de rentabilidad social, será **UN DOCUMENTO ANALÍTICO CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**, sin perjuicio de los informes parciales de avance que se mencionan más adelante.

Las etapas de la evaluación TCSC Y A

La evaluación se debe ceñir a las siguientes etapas:

- a) Definición de objetivos, alcance y resultados esperados
- b) Identificación y definición de beneficios, y variables
- c) Diseño de instrumentos (incluida prueba piloto) y definición de muestras
- d) Aplicación de instrumentos (trabajo de campo)
- e) Procesamiento y análisis de información.
- f) Entrega de informe final

El proponente deberá explicitar el cumplimiento de cada una de estas etapas, así como las actividades asociadas a cada una de ellas y los informes de avance a generar.

Condiciones Técnicas Mínimas

a. Variables de resultados e impacto:

- La Evaluación TCSC Y A tendrá en cuenta el alcance del proyecto Nariño Vive Digital, conforme lo establecido en el documento Colciencias guía sectorial que se podrá consultar en www.vivedigitalnariño.com , accediendo al link de [contratación](#).
- Para ello, tomará como referencia la batería de variables definida por VDR, adjunta a estos estudios previos. Estas variables (con los beneficios de los cuales se derivan) serán consideradas el mínimo a medir, pero deberán ser adaptadas al proyecto Nariño Vive Digital.
- Las variables deberán recoger información de resultados objetivos alcanzados, así como percepciones en torno a los beneficios recibidos y a los impactos esperados.
- Las variables a manejar, deberán mostrar resultados desde dos perspectivas básicas:
 - Los entregables del proyecto Nariño Vive Digital, analizados desde los alcances establecidos por Colciencias.
 - Las áreas o campos de intervención, en función del logro de cambios generados por el proyecto.

- Se podrán incorporar variables adicionales, que contribuyan a una mejor comprensión de los resultados del programa; en este caso, tales variables adicionales serán aprobadas por el ente competente definido por el Ministerio.

b. Instrumentos:

- Los instrumentos de recolección de información serán cuantitativos y/o cualitativos, de acuerdo con la naturaleza de la información a levantar y el tamaño de la población a consultar.
- La población de beneficiarios directos deberá ser abordada a través de la aplicación de una encuesta estructurada en función de las variables que le apliquen. Esta encuesta deberá recoger como mínimo:
 - i. Datos de identificación y caracterización sociodemográfica de los beneficiarios, que permitan la clasificación de resultados
 - ii. Caracterización del acceso, niveles y tipo de uso de las TIC
 - iii. Información que permita establecer las variables definidas como pertinentes y operacionalizadas según las particularidades
 - iv. Percepción de beneficios alcanzados: previstos y no previstos
 - v. Percepción de los cambios generados frente a la situación inicial
 - vi. Grado de Satisfacción de los beneficiarios con el programa
 - vii. Nivel de visibilidad de los actores involucrados y percepción de los roles cumplidos
 - viii. Estimación de la probable generación de valor como resultado de participación en el proyecto

- Para los beneficiarios indirectos, en función del tamaño de la población y la disponibilidad de recursos económicos, podrán utilizarse técnicas cualitativas, como las entrevistas y/o grupos focales, que deberán ser conducidas en función de una guía debidamente estructurada.
- Cuando la naturaleza del proyecto lo amerite, deberá utilizarse información secundaria que contenga registros para establecer cambios en el desempeño y/o comportamiento de los beneficiarios del proyecto (v.g. pruebas SABER, para desempeño académico). Sin embargo, en ningún caso, esta información secundaria sustituirá la consulta directa a través de encuesta

c. Muestras

- Las muestras deben ser definidas en función del tamaño poblacional:
 - i. Si se trata de poblaciones grandes (v.g. estudiantes, mujeres, microempresarios, ciudadanos, etc.), se debe estimar un tamaño muestral que asegure una confiabilidad mínima del 95% y un error de muestreo que no supere el 10%
 - ii. Si se trata de poblaciones pequeñas (v.g los profesores de una escuela o el personal médico de un centro de salud), podrá trabajarse en función de una muestra de conveniencia que en función de criterios claramente establecidos, asegure una adecuada representatividad.
- La unidad muestral básica será siempre el beneficiario. Así, cuando se trate de personas, la unidad básica será el individuo; pero cuando el beneficiario es una entidad o institución, la unidad deberá estar configurada por un número plural de individuos que la representen.
- Para efectos de la comparación, tanto de los beneficios inmediatos del proyecto como de la proyección de los impactos a alcanzar, deberá recurrirse a la estrategia de una muestra de grupo pareado. Esto significa, una muestra de un tamaño igual a la estimada para los beneficiarios, que se obtenga de una población con características sociodemográficas y de condiciones de entrada al proyecto similares, pero que no haya estado expuesta a la intervención del proyecto.
- El tipo de muestreo a aplicar debe ser, en esencia, de dos tipos:
 - i. Muestreo aleatorio simple con asignación proporcional por algún concepto particular, que asegure la representatividad de la totalidad de los grupos intervenidos
 - ii. Muestreo por conglomerados, cuando resulte necesario muestrear a través de varias etapas unidades diferentes (v.g. municipios, hogares y personas)
- La versión final de las variables definidas, los instrumentos y las muestras deberán ser aprobados por un ente competente definido por el Ministerio, y constituirá el

ENTREGABLE PARCIAL NO. 1

d. Recolección de información (trabajo de campo)

- El trabajo de campo deberá ser objeto de una rigurosa planeación, incluida en la oferta y que contenga:
 - i. Cobertura y/o alcance geográfico y poblacional
 - ii. Rutas de desplazamiento
 - iii. Logística prevista según técnicas a utilizar

Las instituciones educativas beneficiadas con el proyecto Nariño Vive Digital se discriminan en el listado adjunto, no obstante, una vez adjudicado el estudio de evaluación, la Universidad y el Contratista se reunirán para afinar el listado, pues, podría haber variaciones de colegio en algún municipio cuando éste no cumpla con las condiciones técnica mínimas exigidas para recibir beneficios, como la implementación de la Granja Digital y el Aula Interactiva, en cuyo caso, será necesario seleccionar otra institución. Cuando se presente esta situación, se informará con una antelación no menor a quince días al contratista.

Cabe aclarar que la medición de los resultados obtenidos en el Proyecto Nariño Vive Digital no solamente se realizarán en las instituciones, sino, en los grupos focales que se determinen y que son necesarios en la medición de impactos, por ejemplo: sector productivo de las cadenas priorizadas.

LISTADO DE LAS 34 INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL PROYECTO NARIÑO VIVE DIGITAL		
No	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	ALBAN	INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO JUAN BOLAÑOS_ALBAN
2	BELEN	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LA ESPERANZA_BELEN
3	LA CRUZ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MIGUEL ANGEL RANGEL_LA CRUZ
4	LA UNION	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL_LA UNION
5	SAN LORENZO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA_SAN LORENZO
6	SAN PABLO	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL BRICEÑO_SAN PABLO
7	ARBOLEDA	INSTITUCION EDUCATIVA ROSA FLORIDA_ARBOLEDA
8	BUESACO	INSTITUCION EDUCATIVA JUBANGUANA_BUESACO
9	CHACHAGUI	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS_CHACHAGUI
10	TAMINANGO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO EL REMOLINO_TAMINANGO
11	TANGUA	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN_TANGUA
12	YACUANQUER	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL_YACUANQUER
13	CONSACA	INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO_CONSACA
14	EL TAMBO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO JESUS NAZARENO_EL TAMBO
15	LA FLORIDA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE LA FLORIDA_LA FLORIDA
16	LINARES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS_LINARES
17	SAMANIEGO	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL MOTILON_SAMANIEGO
18	SANDONA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO SIMON BOLIVAR_SANDONA
19	CUASPUD	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INDIGENA SEBASTIAN GARCIA CARLOSAMA_CUASPUD
20	CUMBAL	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA INDIGENA DE PANAN_CUMBAL
21	POTOSI	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA LUIS ANTONIO MONTERO_POTOSI
22	PUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA SAN MATEO_PUERRES
23	PUPIALES	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA JOSE MARIA HERNANDEZ_PUPIALES
24	BARBACOAS	INSTITUCION EDUCATIVA TECNOLOGICA AGRO. AMBIENTAL INDIGENA AWA_BARBACOAS
25	IMUES	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA_IMUES
26	MALLAMA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE_MALLAMA
27	TUMACO	INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO CANDELILLA
28	TUQUERRES	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA DE LA SABANA_TUQUERRES
29	PASTO	INST EDUC MPAL OBONUOCO
30	PASTO	IEM CRISTO REY - SAN FERNANDO.
31	PASTO	IEM JOSE ANTONIO GALAN - STA. BARBARA.
32	PASTO	IEM NUESTRA SRA. DE GUADALUPE - CATAMBUCO.
33	PASTO	INST EDUC MPAL LUIS DELFIN INSUSTY RODRIGUEZ - JAMONDINO
34	PASTO	IEM FRANCISCO JOSE DE CALDAS - CUJACAL.

- El consultor presentará una memoria del trabajo de campo, que constituirá el

ENTREGABLE PARCIAL NO. 2

e. Variables de impacto predictivo:

- El análisis de impacto predictivo se adelantará a partir de las variables básicas relacionadas con:

i. El retorno esperado de la inversión social

ii. La tasa de rentabilidad social esperada

iii. La relación de beneficio/costo esperada

- Para esta estimación, el desarrollo de la evaluación debe contemplar la identificación de beneficios susceptibles de ser medidos en términos económicos, los cuales habrán de confrontarse con la totalidad de la inversión realizada (en dinero, en especie y en tiempo) por todos los actores que han intervenido en el proyecto.

Procesamiento, análisis y entrega de la información

a. Procesamiento y análisis:

El procesamiento y análisis de información debe hacerse a través de un software especializado que permita como mínimo la realización de análisis de nivel:

- Descriptivo
- Bivariado y multivariado

El oferente/proveedor deberá estructurar un reporte de análisis de información, que deberá ser discutido y aprobado por el ente competente designado por el Ministerio.

b. Entregable final

Aparte de los entregables parciales mencionados, el oferente/proveedor entregará un Informe Final (**ENTREGABLE NO. 3**) en versión impresa y digital, con las siguientes características mínimas:

- Informe narrativo que incluya presentación, tabla de contenido, metodología utilizada, capítulos estructurados de resultados y hallazgos y las conclusiones y recomendaciones detalladas en función de los objetivos del proyecto
- Informe Ejecutivo con las conclusiones y recomendaciones principales a ser tenidas en cuenta en la ejecución de proyectos similares hacia el futuro
- Una presentación gráfica de los resultados
- Una memoria completa con las variables, instrumentos, muestras, y bitácora del trabajo de campo.

- Un archivo magnético con la base de datos resultante del trabajo de campo

Dicho informe deberá ser presentado al Comité Regional con el ánimo que los miembros del mismo conozcan los resultados y sean ellos quienes determinen si el entregable cumple con lo solicitado.

3. VALOR DEL CONTRATO

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE. (\$237.500.000.00) de acuerdo al valor aprobado para el proyecto Nariño Vive Digital en la Convocatoria 601 de 2012 de COLCIENCIAS y que de conformidad con el plan de trabajo y de actividades aprobado corresponde a un componente de la actividad A10. El certificado de disponibilidad presupuestal con que se cubrirá este valor es el 1984-1 de marzo de 2014.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato corresponderá al CDP No. CDP 1984-1 de 12 de Marzo de 2014.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación pública todas las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto del pliego de condiciones y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Los oferentes deben acreditar experiencia específica en el desarrollo de contenidos digitales o servicios semejantes.

El objeto social de la matrícula mercantil del oferente deberá coincidir con el objeto de los términos de referencia y cumplir con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Cuando el oferente no se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades-empresas ejecutoras de los Convenios Especiales de Cooperación Regionales de la Iniciativa Vive Digital Regional no podrá participar en esta invitación pública.